

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚM. 66

SERIE 1974-75

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS OBLIGATORIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal creó unas partidas cuyos asignaciones han resultado insuficientes.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea tiene facultad en ley para hacer dichas transferencias.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1a.: Autorizar como por la presente se autoriza a la Secretaria Auditora Municipal a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del presupuesto vigente 1974-75:

DE LAS PARTIDAS:

272-005-Quinta Facilitante.....	\$ 200.00
300-001- " Conserje.....	725.00
420-005- " Chofer.....	400.00
450-047- " Médico.....	2,000.00
460-048- " Médico.....	2,000.00
461-030- " Técnica Laboratorio	1,400.00

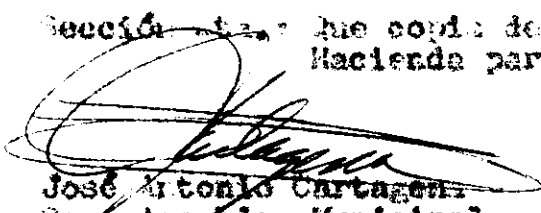
A LAS PARTIDAS:

2904-Seguro Compulsorio Veh. Motor.....	\$1,000.00
3009-Aport. Mopl. Seg. Soc.....	1,000.00
3003-Sostenimiento Autos.....	2,700.00
4202-Jornales a Sanidad.....	2,720.00

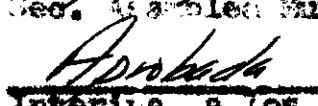
Sección 2da.: Esta ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

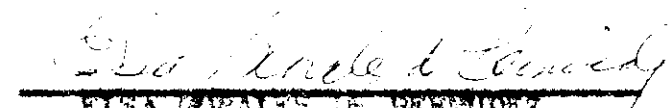
Sección 3ra.: Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.

Sección 4ta.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Sec. de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Mopl.


Aprobada por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 20 días del mes de junio de 1975.


ELSA MORALES DE BERMÚDEZ
ALCALDESA INTERINA

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 66, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Extraordinaria del día 19 de junio de 1975.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

1974-75

SPRI 1974-75

Se declara, además, que dicha ordenanza fue aprobada por los votos favorables de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal: Carlos Salas, Julio R. Rivera, José Melero Ortiz, Ángel L. León, Demasio Vega, Carlos Ruiz, José L. Coto, Guadalupe Salas, Gerardo Salas, José L. Rivera, José L. Rivera, Miguel Salas, José L. Rivera, Gerardo Salas, Miguel Salas.

EL SECRETARIO DE LO CUAL, hizo la presente certificación para su firma y sello oficial de este municipio, hoy día 20 de junio de 1974.


José Melero Ortiz
Sec. Asamblea Municipal